

## TASAS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN (CAPE)

Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

	Antiguos alumnos		Nuevos alumnos	
<b>Por cada curso cuatrimestral</b>	<b>38,36€</b>	<b>19,18€</b>	<b>27,82€</b>	<b>13,91€</b>

### Están exentos del pago de estas tasas:

1.- Las víctimas de actos terroristas.- (Ley 10/2010, de 15 de noviembre BOJA de 24/11/2010), relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Artículo 21:

Cuando, como consecuencia de un acto terrorista, se deriven para el propio estudiante o para sus padres, tutores o guardadores, daños personales que sean de especial trascendencia, o los inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual. La especial trascendencia de los daños será valorada, atendiendo a la repercusión de las lesiones sufridas en la vida y en la economía familiar de la víctima, y se dará en todo caso en los supuestos de muerte o de lesiones invalidantes.

2.- Los beneficiarios de familia numerosa de categoría especial (categoría establecida en la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas-BOE del 19/11/2003.

3.- La expedición de títulos duplicados por causa imputable a la Administración.

4.- Reexpedición de títulos o documentos. (Ley 3/2007 de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

5.- Disposición final décima. Dos. Ley 5/2012 de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

### Bonificaciones:

Los beneficiarios de familia numerosa de categoría especial abonarán el 50 % de la tasa (Ley 40/2003 de 18 de noviembre.